

Conforme a dho. Ademas de q. parte y no bedien
 na se proze de a dho. se de dho. dho.
 y se les avianca a dho. conaxos q. dho.
 luerua se en contraxen rembrados, y enca
 gan sus mercedes a la R. Justicia desta Villa
 lleben entodo q. con el mayor rigor a debito
 efecto esta tan justa y atreglada pro bi dencia
 por com benia assi a lben comendesta villa
 y sus indios dho. pongase fe de dho. pape blacion
 y paxte assi lo acordaron q. firmen de
 sus mercedes quien sabe de que dho.

Lucaprimenes
 Sanchez
 Diego Huilar

D. n. su firmen Juan Saabedra
 capelan y Molina

quedado Pedro Cavalero
 Savaledra

Ante mi

fude publico En Mula en quatro de Nou de dho
 año de dho. de dho. En la plaza de
 dho. y dho. a dho. dho. dho. dho. dho.
 publico el de dho. a dho. dho. dho. dho.
 Comd. de firma =

En la villa de Mula en diez y siete de
 de mayo mil e seiscientos e cinquenta
 y seis. Los señores Lucas Jimenez Sanchez Alcal
 de ordinario, D. n. Rodrigo Pota D. n. Juan Fern. capel
 D. n. Juan Saabedra y Molina Diego Huilar quedado

